

Algunos aspectos en torno a la guerra en el Corán

PROF. MG. DIEGO MELO CARRASCO
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

La cuestión de la guerra en el Corán ha sido ampliamente debatida en los círculos académicos de Occidente. El hecho de que se asimile el Yihad a las Cruzadas también ha sido motivo de discusión¹. Lo cierto es que el Corán se ocupa bastante del tema de la guerra, debido a que ésta era un fundamento de vida en la Arabia Pre-islámica. El mundo árabe antes del advenimiento del Islam era una tierra de guerra. Guerras tribales, por cierto, a ratos no más que escaramuzas que tenían como finalidad el botín². Así, la *razzia* era una práctica extendida en Arabia y hacía que su organización girara en torno a la adscripción al Sheij, quien no sólo era el líder espiritual de la tribu, sino que también el caudillo militar por excelencia, el mejor, el más virtuoso.

Desde una perspectiva histórico-social, la revelación vino a terminar con estos constantes enfrentamientos acaecidos durante

¹ Cf. CANARD, M., "La guerre Sainte dans le Monde Islamique et dans le Monde Chrétien", en: *Revue Africaine*, Arge, 1936, ahora en: CANARD, M., *Byzance et les musulmans du Proche Orient*, Variorum Reprints, 1973, London, p. 622; FLORI, J., *La Guerra Santa. La formación de la idea de cruzada en el Occidente cristiano*, traducción de Rafael G. Peinado Santaella, Edit. Trotta S.A. y Ediciones de la Universidad de Granada, 2003, Barcelona, pp. 337-349.

² Cf. SUEHWI, Y., *Luz de la eternidad. Vida del Profeta e historia de los orígenes del Islam*, Traducción del persa de Zohre Rabbani, Ediciones Mezquita Al-Tauhid, 1989, Bs. Aires, p. 4, y lb. SOURDEL, D y J., *La Civilización Clásica del Islam*, Traducción de Dolores Sánchez de Aleu, Edit. Juventud, 1981(1968), Barcelona, p. 27.

el período denominado "Días Árabes"³. En efecto, el Islam se define como una religión de paz, toda vez que de la raíz triconsonántica S.L.M se desprende la palabra *Salam*, que significa paz⁴. En consecuencia, el Islam traerá la luz a las tinieblas de la ignorancia que dominan al mundo pre-islámico, en esa época denominada *Yahiliyya*⁵.

a. El carácter defensivo.

La guerra en el Islam es siempre una guerra defensiva y se entiende como una *ultima ratio*, una vez que los llamados a la paz no han surtido efecto y tampoco la invitación a la conversión⁶. Desde esa perspectiva, es una guerra justa. De hecho se acomoda a las doctrinas establecidas en Occidente y que tienen relación con raíces clásicas o de índole veterotestamentaria⁷.

En opinión de José Marín, "fue San Agustín (354-430) quien, sin elaborar una doctrina de la guerra justa, dio una base sólida para entender el problema cristianamente, fundamentado además en la tradición clásica. Su idea acerca de la legitimidad de la guerra arranca de la lectura del Antiguo Testamento, que relata guerras emprendidas no sólo en nombre de Dios, sino ordenadas por Él, el único que sabe su duración y resultado"⁸.

³ Véase también VERNET, J., *Los orígenes del Islam*, Edit. El Acanalido, 2001, Barcelona, p. 34: "Las noticias sobre estas jornadas son tanto más inciertas cuanto más alejadas se presentan del historiador, mientras que las referencias a acontecimientos posteriores a la hégira a veces pueden fecharse correctamente e incluso seguir su desarrollo con relativa seguridad. Por otra parte, algunas se refieren a un mismo acontecimiento, a una misma guerra, y entonces muestra una secuencia temporal [...] Estadísticamente se cuentan 132 jornadas preislámicas – en su mayor parte inconexas entre sí – y 88 posteriores". También MORABIA, A., *Le Jihad Dans l'Islam Medieval. Le "Combat Sacré" des origines au XII^e siècle*, Préface de Roger Amaldez, Éditions Albin Michel, S.A., 1993, París, p. 40.

⁴ Cf. MOUINA, B., *Algunas ideas sobre la paz en la Historia Árabe Islámica*, Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada, s.d.e, p. 161.

⁵ Cf. MELO, D., "La *Yahiliyya*: oscuridad y luces en la Arabia Pre-islámica", en: *Revista Intus-Legere*, Nº 7-Vol. 1, 2004, pp. 123-139.

⁶ Véase ABDALATI, H., *Luces sobre el Islam*, Planeta, 1990, Santiago, p. 137.

⁷ José Marín nos dice que: "según la doctrina establecida por Roma, una guerra sería justa cuando la causa así lo es, cuando es provocada por una dura necesidad y cuando es convocada por una autoridad competente, y siempre entendida como *ultima ratio*. También observamos que en el Antiguo Testamento la guerra es legítima como defensa de la fe". En: MARÍN, J., *Cruzada, Guerra Santa y Jihad, La Edad Media y Nosotros*, Serie monografías históricas nº 15, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2003, Valparaíso, pp. 131-133.

⁸ *Ibidem*, p. 132. Véase también FLORI, J., *Guerre Sainte, jihad, croisade. Violence et religion dans le christianisme et l'Islam*, Éditions du Seuil, 2002, France, pp. 43-47.

Cuando Mahoma comenzó a difundir la revelación, los grupos que controlaban el oasis de La Meca se opusieron, ya que veían con temor la llamada al monoteísmo que hacía el profeta. Uno de los principales ingresos del oasis era producto de los impuestos y comisiones que se pagaban todos los años cuando se peregrinaba al santuario de la *Ka'aba*, lugar sagrado en el cual se encontraban los ídolos de las diferentes tribus. La encendida predicación de Mahoma, en la cual llamaba a creer en un solo Dios, generó un profundo rechazo y odio. Los primeros musulmanes fueron perseguidos por miembros de la familia del profeta.

Esto condicionó la hégira en el año 622 d.C. Esta migración hacia el oasis de Medina marcó profundamente al Islam; la revelación se hará más compleja y el profeta asumirá el rol de líder espiritual y político. Lo anterior se manifestó, finalmente, en el nacimiento de la Umma, la comunidad política y religiosamente organizada. En todo el período en que los musulmanes son perseguidos, la historia nos habla de una constante sumisión a los designios de Dios. Finaliza esto con la Batalla de Badr (624), momento en el cual le es permitido al profeta combatir en defensa propia. Hasta antes de ese momento, sólo encontramos una incólume defensa hecha en base a la palabra⁹. Para el Islam todos estos combates fueron ordenados por Dios, y tenían como fin el reestablecimiento de la justicia y la paz, y no así el deseo de dominación¹⁰.

En este contexto aparece la guerra en el Corán. Uno de los elementos centrales en su lectura nos dice que Allah no quiere que las gentes crean en Él por medio de la fuerza y de la compulsión, sino sólo a través del estudio, la reflexión y la contemplación¹¹. Es común encontrar el juicio categórico que establece la inexistencia de libre albedrío por parte del mundo islámico; sin embargo, el Corán es bastante explícito al momento de establecer que el hombre es libre para escoger entre la fe y la incredulidad. Esto aparece en la siguiente aleya:

⁹ Cf. MUTAHHARI, M., *La Guerra Santa (Yihad) y su legitimidad en el Sagrado Corán*, Edit. AL-FAYR, 1997, Bs. Aires, p. 19, y tb. SUBHANI, Y., (n.3), p. 181.

¹⁰ Cf. *Ibidem*, p. 15.

¹¹ Véase el Corán (2:256): "No cabe coacción en religión. La buena dirección se distingue claramente del descarrío. Quien no cree en los taguts y cree en Alá, ese tal se ase del asidero más firme, de un asidero irrompible. Alá todo lo oye, todo lo sabe." SHALUT, M., "El Corán y la Guerra", en: PETERS, R., *La Yihad en el Islam Medieval y Moderno*, traducción de Finbar González O'Sullivan, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1998, Sevilla, p. 38; véase tb. MUTAHHARI, M., (n.9), p. 31.

"¡Gente de la escritura! Nuestro Enviado ha venido a vosotros para instruirlos, después de una interrupción de enviados, no sea que dijerais: "No ha venido a nosotros ningún nuncio de buenas nuevas, ni monitor alguno". Así, pues, sí que ha venido a vosotros un nuncio de buenas nuevas y un monitor. Dios es omnipotente" (5:19).

En esta aleya se verifica el principio de libre elección; Allah ha otorgado la voluntad al hombre para seguir el verdadero camino, quien no quiera tomarlo se hace cargo de su opción.

La ley islámica, basada en el Corán, rechaza en forma clara y concluyente el empleo de la coacción como medio de propagar la religión¹²; sin embargo, esto no significa que la fuerza no se haya utilizado en ciertas ocasiones, pero no para expandirla sino para defenderla. Lo anterior, debido a que en el Corán se establece en forma diferenciada el papel que le cabe a Mahoma como profeta, es decir, convirtiendo a los que no creían¹³, y el que ejercía como líder político cada vez que actuaba en defensa de la comunidad¹⁴. La defensa contra la agresión es parte fundante de la doctrina del Yihad y, además, elemento central para establecer la guerra como causa justa¹⁵.

¹² Véase en el Corán (40:84-85): "Y cuando vieron Nuestro rígor, dijeron: ¡Creemos en Dios Solo y renegamos de lo que Le asociábamos!. Pero entonces su fe no les sirvió de nada, después de haber visto nuestro rígor. Tal es la práctica de Dios, que ya se había aplicado a sus siervos. Y entonces salieron perdiendo los infieles".

¹³ Según SHALUT, M., (n.11), p. 43: "hay una cualidad que Alá atribuyó exclusivamente a la revelación de Mahoma. En su misión le hizo el profeta que menos se inclinó a emplear la fuerza y otros medios especiales para hacer creer a la gente. La misión de los profetas anteriores solía ir acompañada de milagros aparentes que inducían a las personas a la conversión, tales como resucitar a los muertos y curar a los ciegos y a los leprosos. Pero, respecto de la revelación de Mahoma, Alá rehusó someterse a los deseos de los paganos de que les diese tales señales:

"Y dicen: No creemos en ti hasta que nos hagas brotar un manantial de la tierra, o que hagas brotar caudalosos arroyos, o que, como pretendes, hagas caer sobre nosotros parte del cielo o nos traigas en tu apoyo a Dios y a los ángeles, o que tengas una casa suntuosa, o te eleves en el aire. Pero tampoco vamos a creer en tu elevación mientras no nos hagas bajar una escritura que podamos leer. Di: Gloria a mi Señor! ¿Y qué soy yo sino un mortal, un enviado?". (17:90-93).

¹⁴ Cf. SHALUT, M., (n.11), p. 44.

¹⁵ Cf. Murtaza Mutahhari se pregunta: "La Guerra, ¿es siempre mala? Si es en defensa de un derecho, contra la opresión, es ¿todavía mala? Obviamente no." En: MUTAHHARI, M., (n.9), p. 15. Véase también Sayyed Mujtaba Musawi, *El Islam y la Civilización Occidental*, traducción de Gustavo Morales, Oficina de Promoción de la Cultura Islámica, 1990, Teherán, p. 282: "La necesidad de defender a los creyentes y asegurar la supervivencia de la fe obligó al Profeta a elaborar y dilucidar el concepto de "guerra justa". Este concepto de guerra justa derivó en Yihad o guerra santa".

En el Corán se plantean dos clases de guerras: la guerra entre musulmanes y la guerra de musulmanes contra no musulmanes. "El texto coránico trata los casos de rebelión y de ruptura del orden público, tanto entre dos grupos de particulares y gobernantes. También dicta determinadas normas para preservar la unidad de la Umma y el poder de la clase gobernante y el respeto a ella, y para proteger a la comunidad contra los males de la rebelión y la hostilidad mutua"¹⁶.

El segundo tipo de conflictos se aborda en muchas aleyas del Corán, a partir de la defensa acérrima que los musulmanes llevarán a cabo de sus posesiones y de su fe. Lo anterior se manifiesta en el Corán cuando establece:

"Les está permitido a quienes son atacados, porque han sido tratados injustamente. -Dios es, ciertamente, poderoso para auxiliarles-. A quienes han sido expulsados injustamente de sus hogares, sólo por haber dicho: "¡Nuestro Señor es Dios!" Si Dios no hubiera rechazado a unos hombres valiéndose de otros, no habrían sido demolidas ermitas, iglesias, sinagogas y mezquitas, donde se menciona mucho el Nombre de Dios. Dios auxiliará, ciertamente, a quienes les auxilién. Dios es, en verdad, fuerte, poderoso. A quienes si les diéramos poderío en la tierra, harían la azalá, darían azaque, ordenarían lo que está bien y prohibirían lo que está mal. El fin de todo es Dios..." (22:39-41).

Lo que se establece en estas aleyas es la autorización para combatir, motivada por el hecho de que los musulmanes sufrían injusticia y se habrían visto obligados injustificadamente a emigrar y abandonar sus moradas¹⁷.

Veamos ahora lo establecido en la Sura de la Vaca referente a la guerra; de estas aleyas derivarán gran parte de las doctrinas establecidas y referentes al Yihad. Ésta dice lo siguiente:

¹⁶ SHALUT, M., (n.11), p. 44. El Corán establece al respecto: "Si dos grupos de creyentes combaten unos contra otros, ¡reconcíliales! Y, si uno de ellos oprime al otro, ¡combátid contra el opresor hasta reducirle a la obediencia de Dios! Y, cuando sea reducido, ¡reconcíliales de acuerdo con la justicia y sed equitativos! Dios observa a los que observan la equidad.

Los creyentes son, en verdad, hermanos. ¡Reconcíliad, pues, a vuestro hermano y temed a Dios! Quizás, así, se os tenga piedad" (49:9-10)

¹⁷ Cf. SHALUT, M., (n.11), p. 44.

"Combatid por Dios contra quienes combatan contra vosotros, pero no os excedáis. Dios no ama a los que se exceden. Matadles donde deis con ellos, y expulsadles de donde os hayan expulsado. Tentar es más grave que matar. No combatais contra ellos junto a la mezquita sagrada, a no ser que os ataquen allí. Así que, si combaten contra vosotros, matadles: esa es la retribución de los infieles. Pero, si cesan, Dios es indulgente, misericordioso. Combatid contra ellos hasta que dejen de inducirlos a apostatar y se rinda culto a Dios. Si cesan, no haya más hostilidades que contra los impíos. El mes sagrado por mes sagrado. Las cosas sagradas caen bajo la ley del Talión. Si alguien os agrediera, agredidle en la medida que os agredió. Temed a Dios y sabed que Él está con los que le temen." (2:190-194).

Estos versículos ordenan la lucha y el combate, aplicando el castigo con la misma severidad que les ha sido aplicado a ellos. Las reminiscencias de las tradiciones veterotestamentarias se hacen presentes en la concepción de la Ley del Talión¹⁸. No obstante, se

¹⁸ Ley del Talión, de origen amorreo y traída por los Babilonios que tenían el mismo origen, pero mitiga la venganza ya que es sólo el Estado quien aplica el castigo al culpable (y no el particular damnificado, por mano propia) y no se incluye a todo el clan. Fue controlada por la legislación de Hammurabi al establecer que sea el Estado quien juzgue y aplique la pena y no los particulares damnificados. La legislación de Hammurabi ordenó todas las leyes existentes y limitó la venganza entre las tribus. Por primera vez hubo un auténtico poder central en Mesopotamia, ya que su imperio aglutinó a diversos pueblos. En opinión de Johannes M. Renger, Profesor de Asiriología de la Universidad Libre de Berlín, la ley del Talión tiene muchas similitudes con la Ley Mosaica del Antiguo Testamento. Cf. RANGER, J. "La ley en Sumer y Babilonia", disponible en: [<http://www.transoxiana.com.ar/0103/babilonia.html>], *Revista Transoxania*, nº 4, [editor@transoxiana.org], 2001. De hecho, considerando lo anterior, es importante establecer en qué parte de la escritura se hace mención a esta Ley: "Ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, contusión por contusión" (Éxodo 21, 24-25); también en: "Si alguno causare una herida a otro, según hizo él, así se le hará; fractura por fractura, ojo por ojo, diente por diente; se le hará la misma lesión que el haya causado a otro" (Levítico 24, 19-20); y "Tu ojo no tenga compasión de él: vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie" (Deuteronomio 19, 21). En opinión de Mons. Juan Straubinger, "esta ley refrena la venganza (San Agustín) y dispone que el castigo no debe ir más allá de la ofensa, como es costumbre de los hombres. Jesús la sustituyó de una vez por todas por la moral del Sermón de la Montaña (Mateo 5, 38), que nos prescribe perdonar y amar a nuestros enemigos como Dios lo hace con nosotros. Este perdón que damos es la medida del que recibimos como lo dice el Padre Nuestro". Todas las citas de las Sagradas Escrituras han sido tomadas del la *Santa Biblia*, en la versión de Mons. Juan Straubinger, Club de Lectores, Bs. Aires, 1991. Para el valor de la ley del Talión en el Mundo Musulmán véase el artículo de Khoury, A., "Droit pénal" en: AA.VV. *Dictionnaire de l'Islam, Histoire-idées-grandes figures*, Edic. Brepols, 1995, Belgique, en donde se establece: "la loi s' applique également aux blessures et délits assimilés", p. 127.

prohíbe la provocación de hostilidades, ya que a Allah le repugna la agresión y quienes la provocan¹⁹. Sin embargo, la defensa y el combate debe cesar una vez que se ha logrado el objetivo, es decir terminar con la sedición o frenar la agresión. La importancia de esta aleya es capital, de hecho muchos de los temas que aquí se tratan son motivo constante de repetición en el Corán. Por ejemplo:

"¿Por qué no queréis combatir por Dios y por los oprimidos —hombres, mujeres y niños—, que dicen: ¡Señor! ¡Sácanos de esta ciudad, de impíos habitantes! ¡Danos un amigo designado por Ti! ¡Danos un auxiliar designado por Ti!?" (4:75)

"¡Combate, pues, por Dios! Sólo de ti eres responsable. ¡Anima a los creyentes! Puede que Dios contenga el impetu de los infieles. Dios dispone de más violencia y es más terrible de castigar" (4:84)

"[...] a menos que sean aliados de gente con la que os una un pacto, o que vengan a vosotros con el ánimo oprimido por tener que combatir contra vosotros o contra su propia gente. Si Dios hubiera querido, les habría dado poder sobre vosotros y habrían combatido contra vosotros. Si se mantienen aparte, si no combaten contra vosotros y os ofrecen someterse, entonces no tendréis justificación ante Dios contra ellos. Hallaréis a otros que desean vivir en paz con vosotros y con su propia gente. Siempre que se les invita a la apostasía, caen en ella. Si no se mantienen aparte, si no os ofrecen someterse, si no deponen las armas, apoderaos de ellos y matadles donde deis con ellos. Os hemos dado pleno poder sobre ellos" (4:90-1).

En opinión de Mahmud Shaltut, existía un espíritu de persecución que caía sobre los musulmanes, así entonces estas aleyas fueron reveladas "en relación con gentes que practicaban la persecución sistemática, en quienes la depravación estaba tan profundamente enraizada que ya no respetaban los compromisos ni daban valor alguno a la virtud²⁰. Se estima, de esta manera, que el Corán es una suerte de manual de guerra, cuyas causas se

¹⁹ Cf. SHALTUT, M., (n.11), p. 48.

²⁰ Cf. *Ibidem*, p. 49.

fundarían en el rechazo a una agresión, protección de la misión del Islam y defensa de la libertad religiosa²¹. Así entonces, según lo planteado por Shalut²², "los elementos que plantea este manual de guerra son tres: **1.- Fortalecer la moral física de la nación** (4:74-6); **2.- Preparación de la fuerza física** (4:102) (34:10-1) y **3.- Los aspectos prácticos de la guerra**". Con respecto a esto último, el Corán aborda desde diferentes puntos de vista esta cuestión:

1.- Con respecto a los motivos de excepción del servicio militar, dice que estos se reducen a la debilidad, que puede deberse a su incapacidad por edad, a la enfermedad y la incapacidad de contribuir:

"Tampoco contra aquellos a quienes, viniendo a ti para que les facilites montura, dices: "No os encuentro montura" y se vuelven con los ojos arrasados de lágrimas de tristeza porque no encuentran los medios" (9:92)

2.- En cuanto a la declaración de guerra, dice que no se debe atacar por sorpresa al enemigo:

"Si temes una traición por parte de una gente, denuncia, con equidad, la alianza con ella. Dios no ama a los traidores" (8:58)

3.- En cuanto a la llamada a combate, prohíbe la tardanza y la lentitud. La defensa debe ser rápida, de lo contrario se arriesga a caer bajo el sometimiento y la humillación:

"Si no vais a la guerra, os inflingirá un doloroso castigo. Hará que otro pueblo os sustituya, sin que podáis causarle ningún daño. Dios es omnipotente.

"Si le negáis auxilio, Dios sí que le auxilió cuando, expulsado por los infieles, con un solo compañero, le decía a éste estando los dos en la cueva: "¡No estés triste! ¡Dios está con nosotros!" Dios hizo descender sobre él su sakina y le reforzó con legiones invisibles a vuestros ojos. Dios puso su palabra por encima de los infieles. Dios es poderoso, sabio" (9:39-40)

²¹ Cf. *Ibidem*, p. 55.

²² Cf. *Ibidem*, p. 58-68.

4.- En cuanto a limpiar el ejército de disidentes e insatisfechos, establece que:

"Si os hubieran acompañado a la guerra, no habrían hecho más que aumentar la confusión y habrían sembrado la desconfianza entre vosotros, buscando soliviantaros. Hay entre vosotros quienes dan oídos a lo que dicen pero Dios conoce bien a los impíos.

Ya buscaron antes soliviantar y enredaron bien tus asuntos hasta que vino la Verdad y apareció el orden de Dios, a despecho de ellos.

Hay entre ellos quien dice. "¡Dispénsame y no me tientes!" Pero ¿es que no han caído ya en la tentación? La gehena, ciertamente, cercará a los infieles.

Si te sucede algo bueno, les duele, y, si te aflige una desgracia, dicen: "¡Ya hemos tomado nuestras precauciones!" Y se van tan contentos..." (9:47-50)

"Si encontraran un refugio o cuevas o algún sitio donde poder esconderse, irían allá a toda prisa" (9:57)

"Si Dios vuelve a llevarte a un grupo de ellos y te piden permiso para ir a la guerra, di: "¡No iréis nunca conmigo! ¡No combatiréis conmigo contra ningún enemigo! Preferisteis una vez quedaros en casa. ¡Quedaos, pues, con los que se quedan detrás!" (9:83)

"Os conjuran a que aceptéis sus excusas. Pero, si vosotros las aceptáis, Dios no las aceptará del pueblo perverso" (9:96)

5.- En cuanto a la manera de organizar la movilización señala que ésta debe hacerse en proporción a las necesidades. Si la necesidad exige participación de todos, entonces todos deben partir. Si sólo es una participación parcial, entonces es suficiente con una parte, mientras que el resto continúa sus actividades domésticas normales y sirve de tropa de reserva para el ejército:

"No tienen por qué acudir todos los creyentes. Que de cada agrupación de ellos sólo acudan a instruirse en la Religión, a fin de advertir a los suyos cuando regresen a ellos. Quizás así, tengan cuidado" (9:122)

"¡Creyentes! ¡Tened cuidado! Acometed en destacamentos o formando un solo cuerpo" (4:71)

6.- Respecto a la organización del ejército y la distribución de la unidades en las posiciones de defensa, recomienda ver lo que hizo el profeta, como se cuenta en el siguiente versículo:

"Y cuando dejaste por la mañana temprano a tu familia para asignar a los creyentes sus puestos de combate. Dios todo lo oye, todo lo sabe" (3:121)

7.- También se refiere acerca de la obediencia al mando supremo, la observación del orden de batalla, la evitación de factores que lleven al fracaso y la salvaguarda de una fe:

"¡Creyentes! Cuando encontréis a una tropa, ¡manteneos firmes y recordad mucho a Dios! ¡Quizás, así, consigáis la victoria! ¡Y obedeced a Dios y a Su Enviado! ¡No discutáis! Si no, os desanimaréis y se enfriará vuestro ardor. ¡Tened paciencia, que Dios está con los pacientes!" (8:45-46)

8.- Prohíbe la desertión en la batalla y predice sus malas consecuencias:

"¡Creyentes! Cuando os encontréis con los infieles marchando, ¡no les volváis la espalda! Quien ese día vuelva la espalda –a menos que sea que se destaque para acudir a otro combate o para incorporarse a otra tropa– incurrirá en la ira de Dios y tendrá la gehena por morada. ¡Que mal fin...!" (8:15-16)

9.- Se prohíbe la divulgación de los secretos militares. En cambio, establece que los secretos sean guardados por el mando supremo y los creyentes, si tienen noticias de alguno, deben verificarlo antes de fiarse y actuar confiados en su fuerza:

"Cuando se enteran de algo referente a la seguridad o al temor, lo difunden. Si lo hubieran referido al Enviado y a quienes ellos tienen autoridad, los que deseaban averiguar la verdad habrían sabido si dar crédito o no. Si no llega a ser por favor que de Dios habéis recibido por Su misericordia, habríais seguido casi todos al demonio" (4:83)

"¡Creyentes! Si un malvado os trae una noticia, examinadla bien, no sea que lastiméis a gente por ignorancia y tengáis que arrepentiros de lo que habéis hecho" (49:6)

10.- En cuanto a la tregua y los tratados de paz, ordena responder a un llamamiento a la paz y al fin de la guerra si el enemigo está inclinado a ello y muestra señales de sinceridad y felicidad:

"Si quieren engañarte, debe Dios bastarte. El es quien te ha fortalecido con Su auxilio y con los creyentes, cuyos corazones El ha reconciliado. Tú, aunque hubieras gastado todo cuanto hay en la tierra, no habrías sido capaz de reconciliar sus corazones. Dios, en cambio, los ha reconciliado. Es poderoso, sabio" (8:62-63)

11.- Sobre la cautividad y el trato a los prisioneros de guerra dice:

"No está bien que un profeta tenga cautivos mientras no someta en la tierra" (8:67)

12.- También presta atención a los tratados y el cumplimiento de los mismos, prohibiendo que se rompan o violen. Enseña que su finalidad es la de sustituir el desorden y la guerra por la seguridad y la paz, y prohíbe utilizarlos como instrumentos engañosos para privar a la otra parte de sus derechos o para oprimir a los débiles:

"Cuando concertéis una alianza con Dios, sed fieles a ella: No violéis los juramentos después de haberlos ratificado. Habéis puesto a Dios como garante contra vosotros. Dios sabe lo que hacéis. No hagáis como aquella que deshacía de nuevo el hilo que había hilado fuertemente. Utilizáis vuestros juramentos para engañaros so pretexto de que una comunidad es más fuerte que otra. Dios no hace más que probaros con ello. El día de la resurrección ha de demostraros aquello en que discrepabais" (16:91-92)

13.- También establece que cuando el Imán se da cuenta de que los musulmanes pueden verse dañados por algún tratado y que este daño es superior al beneficio que se derivaría de cumplir-

lo, está obligado a denunciarlo. Esta denuncia debe ser hecha abiertamente:

"Proclama de Dios y Su Enviado, dirigida a los hombres el día de la peregrinación mayor. 'Dios no es responsable de los asociados, y Su enviado tampoco. Si os arrepentís, será mejor para vosotros. Respetad vuestra alianza con ellos durante el plazo convenido. Dios ama a quienes le temen.'" (9:3)

En atención a lo antes expuesto, comprendemos que en el Corán se esbozan claramente aquellos elementos que posteriormente configuran una doctrina acerca de la guerra, sus motivos y sus formas de emprenderlas. Los tratadistas no escatimarán ningún tipo de recurso y mediante los pasos antes explicados y la utilización de la tradición, van a establecer las pautas fundamentales de la guerra en el Islam durante la Edad Media. A lo ya expuesto, habría que agregar algunas precisiones con respecto a las aleyas abrogadas y abrogantes con respecto a esta materia, al igual que aquellas condicionales.

b. El Corán y la guerra: Las aleyas abrogadas y las abrogantes.

El Corán establece condiciones especiales para luchar contra los no musulmanes, pero dice que fueron revelados otros versículos que abrogan todas esas instrucciones y condiciones. Algunos piensan que las primeras aleyas de la Sura 9, como fue revelada en el año 9 de la hégira (631 d.C.), abroga de golpe todas las instrucciones y condiciones sobre el Yihad que se habían revelado previamente²³. Sin embargo, en opinión de Mutahhari y de Sahlut²⁴, esto es incorrecto por dos razones:

1.- Solamente podemos considerar que un versículo abroga a otro cuando es totalmente incompatible con éste. En síntesis, el significado de la abrogación es que la primera instrucción es anulada y reemplazada por otra²⁵. En este sentido, no se puede decir que las aleyas iniciales de la Sura 9 fueron reveladas para anular las manifestadas previamente, porque cuando se consideran todas éstas, vemos que se ordena combatir contra los idólatras

²³ Cf. MUTAHHARI, M., (n.9), p. 50.

²⁴ Cf. *Ibidem*.

²⁵ Cf. *Ibidem*.

porque ellos no observan un principio esencial: el respeto de los acuerdos²⁶.

2.- "No hay generalidad sin excepción", según este principio siempre existen excepciones a la regla. No obstante, se debe considerar que algunos principios no aceptan ni admiten excepciones. Por ejemplo, en la aleya 39:7, se establece:

"Si sois ingratos, ... Dios puede prescindir de vosotros. No aceptará la ingratitud de Sus siervos. En cambio, si sois agradecidos, os lo aceptará complacido. Nadie cargará con la carga ajena. Al final, volveréis a vuestro señor y ya os informará él de lo que hacíais. El sabe bien lo que los pechos encierran".

Aquí no puede haber excepción. Asimismo, podemos ver que otros principios sólo revisten mandatos temporales es por eso que hay algunas aleyas que han sido abrogadas. En el caso de las concernientes a la guerra, éstas son, en su mayoría, complementarias, ya que rigen una situación que, en la historia islámica, es producto de una defensa ante una agresión. En ese mismo sentido, aquellos elementos que definen un posible conflicto, son perennes en el tiempo²⁷.

c. El Corán y la guerra: Aleyas incondicionales y condicionantes.

Existen aleyas que no pueden ser modificadas. Su mandato es incondicional y representa una orden emanada de Dios, por ende, inquestionable. En el mismo texto coránico cuando existen dos mandatos sobre una misma cuestión y uno está asociado a una condición, se debe interpretar, según los ulemas, lo incondicional como condicional.

En síntesis, son las condiciones las que ponen límites a la acción bélica en el Islam. Estas condiciones han sido establecidas por Dios al hombre para limitar el campo de la guerra y darle a éste un sentido justo, únicamente cuando sea estrictamente ne-

²⁶ Lo anterior en occidente tiene su similitud en el principio de "Pacta sunt servanda" (los pactos deben ser cumplidos), el cual implica una actitud de buena fe que ha de prevalecer durante la ejecución del tratado en vigor, lo que se traduce en la satisfacción de una necesidad de seguridad jurídica y que se ha transmitido en el tiempo como una verdad universalmente aceptada. Véase Díez, M., *Instituciones del Derecho Internacional Público*, Edit. Tecnos, 2003 (1973), Madrid, p. 99 y también REMIRO, A., *Derecho Internacional*, Edit. Mc Graw-Hill, 1997, Madrid, pp. 359-354.

²⁷ Cf. MUTAHHARI, M., (n.9), p. 53 y SHAUTUT, M., (n.11), p. 67.

cesario. Por lo tanto, si bien la revelación es una, ésta contiene mandatos temporales abrogados en el tiempo, dependiendo de la situación a la que se vio sometida la comunidad. Muchos de éstos serán revocados y reemplazados. Ahora bien, con respecto a la condicionalidad de las aleyas, esto tiene que ver con la limitación a la trasgresión que se evitará por todas formas en el Islam y que forma parte de un mandato explícito²⁸.

²⁸ Cf. MUTAHARI, M., (n.9), p. 50.